
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 22 MAY 2019

VISTO la nota presentada por los integrantes de la agrupación motociclística “Latitud 54 Sur”, Sres. Marcelo Fabián ALIENDRO, D.N.I. N° 16.841.717 y Hugo Adrián SIMONCINI, D.N.I. N° 23.080.776, domiciliados en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que el día 30 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo en nuestra ciudad la XII edición del “Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo”.

Que cada año pretenden y trabajan para brindar al motociclista, comodidad y calidad del servicio, en un marco orientado especialmente a reunir y agasajar al viajero que es el principal embajador de las bellezas naturales.

Que este año, han tomado contacto con un periodista de importancia en el ambiente motociclista, dado su historia como competidor y de renombre en los medios televisivos como digitales y redes sociales mundiales.

Que por lo expuesto, solicitan una colaboración económica para solventar gastos de caché, estadía y alimentos para dos personas.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a favor del Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO, D.N.I. N° 16.841.717, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor del integrante de la agrupación motociclística “Latitud 54 Sur”, Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO, D.N.I. N° 16.841.717, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

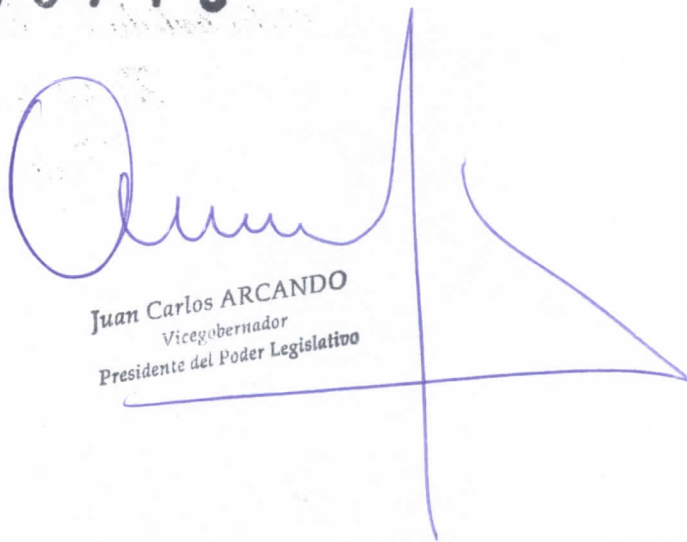
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **0883/19**



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo